

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 1944.

NUMERO 9443

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resueltos Nos. 1139 y 1140 de 27 de Junio por los cuales se concede libertad a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento de Extranjería y Naturalización.

Resuelto N° 1016 de 20 de Junio de 1944, por el cual se expide una copia de cédula de residencia.

Certificado N° 2762 de 21 de Junio de 1944.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 883 de 16 de Junio de 1944, por la cual se adjudican provisionalmente unas becas.

Resuelto N° 9057 de 13 de Junio de 1944, por el cual se declaran sin efecto unos Resueltos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resueltos Nos. 984, 985, 986 y 987 de 20 y 21 de Junio de 1944, por los cuales se niegan unas Patentes Comerciales.

Resuelto N° 988 de 20 de Junio de 1944, por el cual se resuelve un memorial.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por La Contraloría General de la República durante el mes de Marzo de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1139

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1139.—Panamá, junio 27 de 1944.

Efraín González, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, quien cumple en la Cárcel pública de David pena de seis meses de reclusión por el delito de seducción, según sentencia de fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres proferida por el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Efraín González, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio.

J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1140

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1140.—Panamá, junio 27 de 1944.

José María Méndez, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, quien cumple en la Cárcel de Pezonomé pena de dos años de reclusión por el de-

lito de homicidio involuntario según sentencia de fecha trece de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro proferida por la Corte Suprema de Justicia que reformó la dictada por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia del trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a José María Méndez, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio.

J. I. Quirós y Q.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDESE COPIA DE CEDULA

RESUELTO NUMERO 1016

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Resuelto número 1016.—Panamá, junio 20 de 1944.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano chino Young Bian Quon, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en escrito de fecha 3 de junio de este año, solicita a este Minis-

terio que se le expida una copia de la Cédula de Residencia N° 1983 que le fué extendida por la Secretaría de Relaciones Exteriores el 11 de junio de 1930, por habersele perdido el original de dicha Cédula;

Que para dar cumplimiento a los requisitos legales el interesado ha publicado en el periódico "La Estrella de Panamá", de fecha 23, 24 y 25 de marzo de este año, un aviso para denunciar la pérdida de su Cédula, sin obtener resultado alguno;

Que la Legación de China en Panamá, de conformidad con el acuerdo a que llegó recientemente con la Secretaría de Gobierno y Justicia, a cuyo cargo estaba el Departamento de Inmigración, hoy de Extranjería y Naturalización, en Nota Verbal de 1° de junio de este año, ha recomendado el caso del señor Young Bian Quon y que se ha publicado oportunamente en la prensa de esta capital el anuncio de la pérdida del original de la Cédula cuya copia se solicita; y

Que en los archivos del Departamento de Extranjería y Naturalización reposa una copia de la Cédula de Residencia N° 1983 y el negativo de la fotografía respectiva usado en la expedición de la misma y se observa que los datos que aparecen en esta copia concuerdan con los del interesado,

RESUELVE:

Expídase una copia de la Cédula de Residencia número 1983, a favor del ciudadano chino Young Bian Quon.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS.

CONCEDESE PERMISO

CERTIFICADO NUMERO 2762

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería y Naturalización.—Certificado número 2762.—Panamá, junio 21 de 1944.

El suscrito Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 10 de los corrientes ha presentado a este Ministerio el señor Arnold V. Messer, natural de los Estados Unidos de América, mayor de edad, casado y actualmente vecino de la ciudad de Colón, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional exento del depósito de repatriación, por estar casado con la panameña Juana Bautista Arrocha, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de su matrimonio con la señora Juana Bautista Arrocha, el cual tuvo lugar en Cristóbal, Zona del Canal, el día 20 de febrero de 1942;

Certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil de las Personas, en donde consta la inscripción del nacimiento de su esposa, el cual tuvo lugar en La Pintada, Provincia de Coclé, el día 24 de junio de 1919;

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta de Panamá;

Certificado de buena salud expedido por el Dr. Carlos R. Smart, de Colón;

Certificado de que trabaja en Coco Solo, Zona del Canal,

CERTIFICA:

Que el señor Arnold V. Messer, natural de los Estados Unidos de América, puede residir indefinidamente en el territorio nacional, exento del depósito de repatriación, de conformidad con lo que establece el artículo único del Decreto Ejecutivo N° 294, de 12 de mayo de 1943, y con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

El Primer Secretario del Ministerio,

EDUARDO ESTRIPEAUT.

Ministerio de Educación

ADJUDICANSE BECAS

RESOLUCION NUMERO 883

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 883.—Panamá, junio 16 de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1° Que los alumnos María Elena Samudio y Gloria Anguizola, a quienes se adjudicaron provisionalmente sendas becas para la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en virtud del concurso celebrado en abril del presente año, renunciaron a comienzos del año lectivo este privilegio;

2° Que los alumnos Ricardo Cedeño, Roberto Arjona, Noris Corro, Juana Mojica, Isolina Mejía y B. Sierra que venían disfrutando del privilegio de beca en el mismo plantel han renunciado igualmente a este privilegio,

RESUELVE:

1° Adjudicanse provisionalmente a Isaura Bermúdez y José del R. Morán las dos becas puestas a concurso en abril y renunciadas a comienzos del año lectivo.

Estas adjudicaciones se hacen de acuerdo con el Artículo 4° del Decreto N° 180 de 6 de junio de 1944 del Ministerio de Educación, sobre normas para la adjudicación de becas en los colegios secundarios, por seguir estos concursantes en el orden de calificaciones a los agraciados con beca en el referido concurso.

2° Para llenar las vacantes producidas por los alumnos becas que venían disfrutando de ellas y las renunciaron, adjudicanse de acuerdo con el Artículo 5°, del Decreto N° 810 del Ministerio de Educación, citado, sendas becas a los alumnos Lastenia López, Angélica Alvarado, Anaís Arosemena, Luz Argentina Ballester, Gloria Chang y Carmen Vásquez, por haber obtenido estos alumnos las más altas calificaciones durante el año escolar pasado, en su respectiva sección.

Los alumnos agraciados están en la obligación de firmar los contratos respectivos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

JOSE ISAAC FABREGA.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N.º 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N.º 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 33

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

DECLARANSE SIN EFECTO UNOS RESUELTOS**RESUELTO NUMERO 1057**República de Panamá.—Ministerio de Educación
—Primera Secretaría.—Resuelto número 1057.
—Panamá, junio 13 de 1944.*El Ministro de Educación,*
en representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Carlos A. Patterson ha manifestado por comunicación de 31 de mayo último que está dispuesto a prestar gratuitamente los servicios que le fueron encomendados por Resueltos números 782 de 26 de mayo de 1943 y 797 de 4 de junio del mismo año,

RESUELVE:

Decláranse sin efecto los Resueltos números 782 de 26 de mayo de 1943 y 797 de 4 de junio del mismo año, por el que se asignaban al señor Carlos A. Patterson 12 y 13 horas de clase respectivamente.

JOSE ISAAC FABREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,

*Eligio Ocaña V.***Ministerio de Agricultura y Comercio****NIEGANSE PATENTES COMERCIALES****RESUELTO NUMERO 984**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 984.—Panamá, junio 20 de 1944.

Agustín Abrego, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de Las Palmas, Provincia de Veraguas, con fecha 12 de noviembre de 1943 ha solicitado a este Ministerio Patente Comercial para establecimiento que funciona con capital menor de B. 500.00, a fin de amparar su negocio de venta de carne en el Distrito de Las Palmas, jurisdicción de la Provincia de Veraguas; pero como quiera que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas y por conducto del Alcalde de Las Palmas con fecha 24 de noviembre

de 1943 y 4 de marzo del presente año, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase para establecimiento que funciona con capital menor de B. 500.00 solicitada por el señor Agustín Abrego, de generales descritas, para amparar un negocio de venta de carne en su establecimiento denominado "La Mansión Feliz", ubicado en el Distrito de Las Palmas, jurisdicción de la Provincia de Veraguas, en virtud de que hasta la fecha el mencionado señor Abrego no ha suministrado la prueba de nacionalidad.

Fundamento: Artículo 12 de la Ley 24 de 1941 y Decreto-Ley 48 de 1944.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

*A. Quelquejeu.***RESUELTO NUMERO 985**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 985.—Panamá, junio 20 de 1944.

Por cuanto que el señor Francisco Alfano O., panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Aguadulce, hasta la fecha no ha suministrado la prueba de nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas con fecha 14 de julio de 1943, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase para establecimiento que funciona con capital menor de B. 500.00 solicitada por el señor Francisco Alfano O., de generales descritas, para amparar un negocio de abarrotería ubicado en Aguadulce bajo la denominación de "Chabelita".

Fundamento: Artículo 12 de la Ley 24 de 1941 y Decreto-Ley 48 de 1944.

Notifíquese, publíquese y cópiese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

*A. Quelquejeu.***RESUELTO NUMERO 986**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 986.—Panamá, junio 21 de 1944.

El señor Fabio José Arosemena, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de El Calabazo, Corregimiento de Piedras Gordas, jurisdicción del Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, y portador de la Cédula de Identidad Personal N.º 6-636, con fecha 16 de diciembre de 1943 solicita se le otorgue dos (2) Patentes Comerciales de Segunda Clase cada una para amparar establecimientos de Abarrotería y de Carnicería ubicados en El Calabazo, Corregimiento de Piedras Gordas, Distrito de Penonomé, denominados "Don Bosco" y "La Esperanza", respectivamente; pero como quiera que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Co-

mercio e Industrias no Agrícolas con fecha 18 de enero del presente año y por conducto del Alcalde del Distrito de Penonomé, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar las Patentes Comerciales de Segunda Clase solicitadas por el señor Fabio José Arosemena con fecha 16 de diciembre de 1943 para amparar los establecimientos de Abarrotería y de Carnicería denominados "Don Bosco" y "La Esperanza", respectivamente, ubicados en El Calabazo, Corregimiento de Piedras Gordas, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Fundamento: Artículo 12 de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, publíquese y cópiese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 987

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 987.—Panamá, junio 21 de 1944.

Benito Cid Rodríguez, panameño por adopción, mayor de edad, comerciante, residente en Las Sabanas N° 2080, y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 10-48, por medio de memorial fechado el 16 de junio en curso retira las solicitudes de Patente Comercial de Segunda Clase que elevó a este Ministerio con fecha 5 de abril del presente año para amparar los establecimientos de Cantina y Restaurante denominados "La Carrasquilla", ubicados en el Corregimiento de Río Abajo, jurisdicción de esta Provincia, alegando para ello que ha desistido de hacer efectiva la compra de dichos establecimientos.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

No extender las Patentes Comerciales de Segunda Clase solicitadas con fecha 5 de abril del presente año por Benito Cid Rodríguez, de generales descritas en este proveído, para amparar los establecimientos de Cantina y Restaurante denominados "La Carrasquilla", ubicados en el Corregimiento de Río Abajo, y se ordena el archivo de las diligencias instruidas.

Notifíquese, publíquese y cópiese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELVESE MEMORIAL

RESUELTO NUMERO 988

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 988.—Panamá, junio 20 de 1944.

Como quiera que el señor Rubén Bernal, panameño, mayor de edad, comerciante, domiciliado en David, Avenida Central N° 55, por medio de memorial fechado el 11 de diciembre último retira la solicitud de Patente Comercial de Segunda Clase que elevó a este Ministerio el 11 de noviembre del año pasado para amparar un establecimiento de operación sobre crédito, el suscrito,

Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

No extender la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por el señor Rubén Bernal, de generales descritas en este proveído, con fecha 11 de noviembre del año pasado, para amparar un establecimiento de operación sobre crédito, ubicado en David, Provincia de Chiriquí, y se ordena devolver al mencionado comerciante la suma de diez balboas (B. 10.00) que consignó en el Despacho de la Sección Administrativa por medio del vale postal N° 9469 para cubrir el impuesto que ocasionara la referida Patente Comercial.

Se hace constar que para amparar un establecimiento de operación sobre crédito precisa obtener Patente de Primera Clase previo el pago del impuesto respectivo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, publíquese y cópiese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1020

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto No. 1020.—Panamá, 5 de Junio de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Sylvania Industrial Corporation", organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio hojas o láminas hechas de celulosas regeneradas;

que dicha marca consiste en la palabra distintiva "SYLPHRA": v

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Gruenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad "Sylvania Industrial Corporation", domiciliada en la ciudad de New York, New York, Estados Unidos de América. Expídase el Certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

Adolfo Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro No. 642.

CERTIFICADO NUMERO 642
de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 5 de Junio de 1944.—Caducidad: 5 de Junio de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,
Ministro de Agricultura y Comercio.
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1020, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "Sylvania Industrial Corporation", domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio hojas o láminas hechas de celulosas regeneradas, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Abril de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8785 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 23 de Abril de 1942.

Panamá, 5 de Junio de 1944.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "SYLPHRA".

RESUELTO NUMERO 1021

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto No. 1021.—Panamá, 10 de Junio de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anonima "Compañía Panameña de Licores, S. A.", debidamente constituida, domiciliada en esta ciudad, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio ron de fabricación nacional;

que la marca consiste en una etiqueta rectangular de fondo blanco en la parte superior en una esquina se encuentra un águila dorada dentro de un círculo rojo y en la otra esquina un león; entre éstos se encuentra la palabra RON e inmediatamente debajo formando un arco en letras rojas con bordes dorados se destaca la palabra VICTORIA; en el centro de la etiqueta está una V roja, y a ambos lados de ésta una estrella; siguen a un lado la reproducción de la estatua de la Libertad, del Kremlin y de la Torre de Londres; en la parte inferior se encuentra la leyenda requerida por la Ley. La marca se aplica a los envases que contienen el producto que ampara, se usa en propaganda de toda clase, y los dueños se reservan el derecho de usarla en cualquier combinación ed colores, sin alterar su carácter dis-

tintivo que es "RON VICTORIA"; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido;

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la Compañía Panameña de Licores, S. A., domiciliada en esta ciudad. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro No. 643.

CERTIFICADO NUMERO 643

de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de Registro: 10 de Junio de 1944.—Caducidad: 10 de Junio de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,
Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1021, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "Compañía Panameña de Licores, S. A.", domiciliada en esta ciudad, para amparar y distinguir en el comercio ron de fabricación nacional, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 20 de Noviembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9323 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 17 de Febrero de 1944.

Panamá, 10 de Junio de 1944.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular de fondo blanco, en la parte superior en una esquina se encuentra un águila dorada dentro de un círculo rojo y en la otra esquina un león; entre éstos, se ve la palabra RON, e inmediatamente debajo, formando un arco en letras rojas, con bordes dorados, se destaca la palabra VICTORIA; en el centro de la etiqueta está una V de color rojo, a ambos lados de ésta, una estrella; siguen a un lado la reproducción de la Estatua de La Libertad, del Kremlin y de la Torre de Londres; en la parte inferior se encuentra la leyenda requerida por la ley. La marca se aplica a los envases que contienen el producto que ampara, se usa en propaganda de toda clase, reservándose los dueños el derecho de usarla en cualquier combinación de colores, sin alterar su carácter distintivo que es "RON VICTORIA".

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Marzo de 1944.

Marzo 10			
13403.	Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Por 376,870 galones de agua suministrados a Nuevo Miramar del 15 de Septiembre a Diciembre 15 de 1943 (S. O. P.) ..	113.06	
13403.	Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Por 489,802 galones de agua suministrados a Nuevo Miramar del 15 de Septiembre al 15 de Octubre de 1943 (S. O. P.)	146.94	
Marzo 11			
13404.	Doroteo Díaz. Por 25 bancas dobles para uso de la Escuela de Garachiné (Educación) ..	100.00	
13405.	Tomás Arias. Ord. 13509. Artículos de laboratorios (S. O. P.) ..	280.80	
13406.	George Hamilton. Materiales y servicios prestados a la lancha Presidente por 6 días (Gov. y Justicia) ..	694.27	
13407.	Zapatería La Aurora. Ord. 12937. 1 par de zapatos packard (Gov. y Justicia)	11.95	
13407.	Zapatería La Aurora. Ord. 12769. 1 par de calzado packard (Gov. y Justicia)	11.95	
13408.	Cía. para Servicios de Oficina S. A. Ord. 12938, 13476, 13790, 12990, 12994, 13376, 13612, 13015. Útiles de oficina (G. y Justicia) ..	61.00	
13409.	Cía. Dulcidio González N., S. A. Ord. 11929. Materiales (S. O. P.) ..	414.94	
13410.	Alvarado Hnos. Ord. 13587. Materiales (S. O. P.) ..	4.50	
13411.	Fábrica de Jabones Standard. Ord. 7654. 2 cajas de jabón amarillo (Gov. y J.)	10.00	
13412.	Pintura General S. A. Ord. 13678. 95 galones de pintura (S. O. P.) ..	339.50	
13413.	Garage Internacional. Gasolina y servicios prestados al carro oficial del Inspector de Construcciones durante Enero de 1944 (S. O. P.) ..	37.30	
13413.	Garage Internacional. Gasolina y servicios prestados a la construcción del nuevo edificio de la Policía de Colón durante Enero de 1944 (S. O. P.) ..	61.20	
13413.	Garage Internacional. Gasolina y servicios al carro oficial del Ministerio de Educación durante Enero de 1944	3.00	
13414.	Pan American Airways Inc. Pasaje a favor de Jorge Fernández de Bogotá a Panamá (Agric. y Comercio) ..	60.00	
13415.	Ana M. F. de Thomas. Alquiler del local que ocupa la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo en Bocas del Toro durante Enero y Febrero de 1944 (Agricultura y Comercio)	24.00	
13416.	Taller Panamericano de Copias de Planos. Ord. 13022, 12023, 13024. Copias de planos (S. O. P.) ..	239.95	
13417.	El Panamá América. Anuncio "Aviso a los Constructores" en Diciembre de 1943 y Enero de 1944 (S. O. P.) ..	96.00	
13418.	Ferretería Americana. Ord. 1747. 1 motor eléctrico (S. O. P.) ..	250.00	
13418.	Ferretería Americana. Ord. 1662. 4 motores eléctricos (S. O. P.) ..	540.00	
13419.	Plomería de Arias S. A. Ord. 13411. Materiales (S. O. P.) ..	2.80	
13419.	Plomería de Arias S. A. Ord. 12869. Materiales (S. O. P.) ..	20.00	
13420.	Eduardo E. Thomas. Viáticos durante Enero y Febrero de 1944 (Agricultura y Comercio) ..	38.90	
13421.	Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios de transporte de sacos de correspondencia durante Mayo de 1943 (Gobierno y Justicia)	150.00	
13421.	Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios de transporte de sacos de correspondencia durante Diciembre de 1943 (Gobierno y Justicia)	150.00	
13421.	Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios de transporte de sacos de correo durante Noviembre de 1943 (S. O. P.) ..	150.00	
13422.	Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 12783. Útiles de oficina (S. O. P.)	14.40	
13423.	Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega". Gastos Menudos durante la 2ª quincena de Febrero de 1944 (Educación) ..	485.28	
13424.	Vicenta C. de Avila. 4 cajas de kerosene para el alumbrado del Porvenir durante Febrero de 1944 (Gov. y Justicia) ..	12.00	
13424.	Vicenta C. de Avila. Por 72 raciones a los correccionados de la Cárcel del Porvenir durante Febrero de 1944 (Gobierno y Justicia)	21.60	
13424.	Vicenta C. de Avila. Suministro de víveres a la tripulación de la lancha Presidente de la Comarca de San Blas y tres Agentes de Policía en Febrero de 1944 (Gobierno y Justicia) ..	18.70	
13425.	Carlos Orfila. Ord. 1912. 1 bulldozer para la pala mecánica Nº 14 WID-6 Tractor (S. O. P.) ..	475.00	
13426.	Balbino Cordero R., Inspector Provincial de Educación Primaria de Las Tablas. Gastos Menudos del 10. de Febrero al 29 de Febrero de 1944 (Educación) ..	24.65	
13427.	Silvio Meléndez. Gastos Menudos de Noviembre 24 de 1943 al 27 de Febrero de 1944 (Educación)	25.00	
13428.	Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la cuenta Ministerio de Hacienda y Tesoro, Contrato 1939-1940 (Hacienda y Tesoro) ..	199.16	
13429.	Agustin Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Para atender los gastos de alojamiento de la comitiva que acompañan al Presidente a la Feria de David del 15 al 21 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	300.00	
13430.	Tomás R. Ballestas. Viáticos como Inspector de Narcóticos durante Marzo de 1943 al mes de Febrero de 1944 (Hacienda y Tesoro)	125.00	
13431.	Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (Fondo Rotativo). Pagos efectuados por materiales para la sección (Salubridad y Obras Públicas)	132.69	
13432.	Ministerio de Educación. Gastos Menudos del 9 de Febrero al 8 de Marzo del 44 (Educación) ..	219.46	
13433.	Elias B. Gorrichátegui. Trabajos ejecutados en la Planta de cascajo de Pacora Ord. 1771	82.00	
13433.	Elias B. Gorrichátegui. Ord. 1765. Trabajos ejecutados en la planta de cascajo de Pacora	64.00	
13433.	Elias B. Gorrichátegui. Ord. 1574. Trabajos ejecutados en la Planta de cascajo de Pacora	32.00	
13433.	Elias B. Gorrichátegui. Ord. 1672. Trabajos ejecutados en la Planta de cascajo de Pacora	57.00	
13434.	Rafael Hassan. Ord. 13157. barnizar muebles (Gov. y Justicia)	330.00	
13435.	Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 12895. Útiles de oficina ..	4.20	
13435.	Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13233, 13253, 13257, 13281, 13282, 13288, 13348, 13349, 13377, 13379, 13423, 13431, 13451, 13453, 13456. Materiales (S. O. P.) ..	941.56	
13435.	Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13460, 13463, 13464, 13471, 13477, 13481, 13492, 13552, 13561, 13570,		

13584, 13605, 13626, 13629. Materiales (Salubridad y Obras Públicas)	881.20	cuenta del contrato adicional por trabajos en los corrales de los baños garrapaticidas de Antón (S. O. P.)	500.00
13435. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 12775, 12853, 12887, 12892, 12893, 3008, 13050, 13051, 13052, 13106, 13121, 13216. Materiales (S. O. P.)	6.456.14	13457. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos Menudos de Enero y Febrero del 44 (Educación)	956.88
13435. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 11969, 13201. Materiales (S. O. Públicas)	375.98	13458. Hasmo S. A. Ord. 13860. Materiales (Agric. y Comercio)	20.03
13435. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 12946, 13001, 13003, 13104, 13202, 13240, 13599. Materiales (S. O. P.)	515.27	13459. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Enero de 1944 (Rel. Exteriores)	22.09
Marzo 13		13460. José Nelson E. Viáticos durante Enero de 1944 (Agric. y Comercio)	18.75
13436. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante Enero de 1944 (S.O.P.)	1.215.50	13461. Pedro Chiari. Viáticos durante Enero de 1944 (Agric. y Comercio)	33.25
13437. E. E. Pérez Chanis. Viáticos como Agrimensor de la Sección 2ª de Hac. y Tes.	25.00	13462. Diega Aizprúa. Servicios prestados a la Adm. General de Aduanas (Hacienda y Tesoro)	20.00
13438. Bazar Francés (Colón). Ord. 11862. 1 juego de loza completo (Gov. y J.)	590.00	13463. M. A. Castro Vieto, Sub Contralor General. Gastos de representación durante 12 días como Sub-Contralor encargado del Despacho (Hacienda y Tesoro)	120.00
13439. Alfredo Basan (Transportes La Voz del Pueblo). Transporte de detenidos (Gobierno y Justicia)	52.00	13464. Opera Panamericana Pro Arte. Subvención que le concede el Min. de Educación del 21 al 30 de Marzo de 1944 (Educación)	2.000.00
13440. Charles Barden. Flete marítimo de 150 sacos de cemento gris (Gov. y Justicia)	45.00	13465. Retiro Matías Hernández. Suministro de mercancías (S. O. P.)	1.067.88
13441. Wong Chang S. A. Ferrreteria Ord. 14014. 1 galón de aceite para piso (G. y Justicia)	30.00	13466. Ministerio de Salub. y Obras Públicas. Para reintegrar a la cuenta "Ministerio de Salubridad y Obras Públicas—Gastos Menudos hasta el 8 de Marzo de 1944 (S. Obras Públicas)	377.04
13442. José Caride. Gasolina y aceite a la Sección de Correos y Telecomunicaciones en Chitré, Los Santos (Gov. y Justicia)	58.68	13467. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos al servicio de los Prisioneros de Guerra y sus custodias, hasta el 6 de Marzo de 1944 (Gov. y Justicia)	112.50
13442. José Caride. Gasolina y aceite a la Sección de Correos y Telecomunicaciones en Chitré y Los Santos (Gov. y Justicia)	51.66	13467. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos de la 3ra. Sección de Policía (David) G. y J.)	25.85
13443. José Tomás Arias. Viáticos durante Enero de 1944 (Agric. y Comercio)	40.25	13467. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nacional hasta el 7 de Marzo de 1944 (Gov. y Justicia)	244.54
13444. Cia. de Elevadores Otis. Inspección de elevador eléctrico en el Palacio de Justicia durante Febrero de 1944 (Gov. y Just.)	20.00	13468. Francisco J. Montilla. Viáticos en compañía de 2 cadeneros durante Febrero de 1944 (Hac. y Tesoro)	72.50
13445. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a Santo Domingo a favor de Pedro Fernández Parrilla (Gov. y Justicia)	228.15	13469. Amelia L. Maduro. Alquiler del local que ocupa el Archivo de la Contraloría en Calle 8a. N° 18 durante Febrero del 44 (Hacienda y Tesoro)	35.00
13445. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a San José a favor de Esteban López R. (Gov. y Justicia)	22.50	13470. Enrique A. Jiménez, Embajador de Panamá en Washington, D. C. Viáticos de gastos ocasionados en la botadura del barco mercante "Panamá Victory" como padrinos (Rel. Exteriores)	1.000.00
13446. West India Oil Co. S. A. Ord. 12286. 1 caja de kerosene (Gov. y Justicia)	2.85	13471. Demetrio A. Forras, Cónsul General de Panamá en Londres. Para atender a los gastos que ocasione la evacuación de su familia con motivo del bombardeo a Londres (Rel. Exteriores)	500.00
13447. Union Oil Co. of California. Ord. 13548. 500 galones de aceite Diesel (Gobierno)	13.00	13472. Gastos Menudos Ing. Sanitaria. Febrero de 1944	123.55
13448. Alcides Rodríguez (End. Emilia U. de Ponce). Alquiler de carros durante 5 horas (Gov. y Justicia)	17.00	13473. Viáticos a empleados de Ingeniería Sanitaria. Febrero de 1944	212.25
13449. Luis E. Uribe. Ord. 11167. 2 sacos de avena (Agric. y Comercio)	123.00	13474. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional al Cónsul de Panamá en New Orleans, para la compra de sementales (Agric. y Comercio)	15.672.57
13450. Checa y Juncá. Transporte de 40 tanques de aceite Triton, de Panamá a Pedregal (Agric. y Comercio)	15.00	Marzo 15	
13451. Ismael Valdés. Alquiler de refrigeradora para conservación de medicinas veterinarias, durante Diciembre de 1943 y Enero de 1944 (Agric. y Comercio)	120.60	13475. Veneranda de Herrera. Alimentación de los electricistas en Chame durante 5 días de Febrero y de Marzo de 1944 (S. O. P.)	33.90
13452. Endara Riba S. A. Alquiler de un cuarto refrigerador durante Febrero del 44 (Agric. y Comercio)	120.00	13476. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Ord. 12149. 2 tanques de alcohol (Salubridad y Obras Públicas)	120.00
13452. Endara Riba S. A. Alquiler de un cuarto refrigerador durante Enero de 1944 (Agric. y Comercio)	120.00	13477. Manuel A. Saavedra. Transporte de detenidos (S. O. P.)	9.00
Marzo 14		13478. Chock y Cia. (End. Banco Nacional). Pasaje a favor de Jorge Strachan Mee. Jefe de la Planta Eléctrica de Bocas del Toro (S. O. P.)	12.00
13453. Ricardo Marciacq, Contralor General. Gastos de representación durante 18 días del mes de Marzo de 1944 (Hacienda y Tesoro)	180.00		
13454. Martin Wunderlich Co. Ord. 1637. Materiales (S. O. P.)	1.250.00		
13455. Martin Wunderlich Co. Okes Construction Co. Por el suministro de equipo y materiales para la construcción y conservación de caminos. Ord. 1648, 1799, 1832, 1833, 1835, 1838	7.553.16		
13456. Manuel María Aguilera. Abono a			

13478. Julio Sierra S. (End. Banco Nacional). Ord. 14034. 1 carro Dodge Sedan Modelo 1941 (S. O. P.)		14131. 2 estantes de caoba (Educación)	350.00
13479. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 12909. Materiales (S. O. P.)	1.559.00	13495. Union Oil Co. of California. Ord. 1863, 1865, 1861, 1860. Lubricantes (Salubridad y Obras Públicas)	584.54
13479. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 1697. Materiales (S. O. P.)	40.00	13495. Union Oil Co. of California. Ord. 1862, 1863, 1864. Lubricantes (Salubridad y Obras Públicas)	254.13
13479. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 1621. Materiales (S. O. P.)	360.40	13495. Union Oil Co. of California. Ord. 1763, 1688. Lubricantes (Salubridad y Obras Públicas)	993.08
13480. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de detenidos (S. O. P.)	87.50	13495. Union Oil Co. of California. Ord. 1839. Lubricantes (S. O. P.)	84.71
13480. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá de detenidos (S. O. P.)	50.00	13496. Alvarado Hnos. Ord. 1766, 1884. Materiales (S. O. P.)	293.00
13480. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá de detenidos (S. O. P.)	20.00	13496. Alvarado Hnos. Ord. 1871. Materiales (S. O. P.)	600.00
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 12784. Utiles de oficina (S. O. P.)	20.00	13497. Martinez Mindreau y Cia. Ord. 1868. Materiales (S. O. P.)	439.32
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 12990. Utiles de oficina (S. O. P.)	51.80	13497. Martinez Mindreau y Cia. Ord. 1869. Materiales (S. O. P.)	550.00
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 13744. Utiles de oficina (Educación)	7.50	13498. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal (S. O. P.)	589.34
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 12694. Utiles de oficina (Hac. y Tesoro)	1.111.50	13498. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal (S. O. P.)	262.90
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 12674. Utiles de oficina (Hac. y Tesoro)	6.70	13499. Cia. Chiricana de Automóviles S. A. Ord. 1853. Materiales (S. O. P.)	261.70
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 12722. Utiles de oficina (Hac. y Tesoro)	12.60	13499. Cia. Chiricana de Automóviles S. A. Ord. 1888. Materiales (S. O. P.)	208.70
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 13238. Utiles de oficina (Hac. y Tesoro)	20.00	13500. Ferreteria Chiricana (Mario Olivares). Ord. 1526. Materiales (S. O. P.)	203.03
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 13275. Utiles de oficina (Hac. y Tesoro)	57.00	Marzo 16	
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 13174, 12823, 12905. Utiles de oficina (Hacienda y Tesoro)	144.00	13501. Estanislao Castillo. Indemnización por perjuicios causados en su propiedad con motivo de trabajos de regadio (Agric. y Comercio)	637.50
13481. Mario Preciado y Co. Ltda. Ord. 12658, 12756, 12761, 12874. Utiles de oficina (Hacienda y Tesoro)	181.00	13502. Jorge Luis McKay. Ord. 14071. Instrumentación de piezas musicales (Educación)	34.25
13482. Auto Lub. Cia. Eñas Mikajit-sianes. Ord. 14051. 1 carro Plymouth (S. y Obras Públicas)	124.25	13503. Pedro Araúz. Por la reparación de una máquina de escribir marca Royal. (Educación)	15.00
13483. Maximino Serrano. Madera despachada para la Sección de Construcciones (S. O. P.)	900.00	13504. Banco Nacional de Panamá; Cobre No. 109251. Valor giro de Mergenthaler Linotype Co. de Brooklyn, N. Y. a/c Educación, partes de maquinarias de imprenta. Ord. 11173	112.44
13484. Luciano Duque (End. Ministerio de S. O. P.) Viáticos durante Febrero de 1944	232.30	13505. Camilo A. Porras. Ord. 1817. Materiales (S. O. P.)	21.00
13485. Cia. de Maderas Tropicales S. A. Ord. 12213. Maderas (S. O. P.)	100.00	13506. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flote de Panamá a Chitré (S. O. F.)	650.00
13486. Sabino González. Viáticos por servicios prestados en Cristóbal durante 15 días, a partir del 16 de Marzo de 1944 (Hacienda y Tesoro)	750.00	13507. Samuel Friedman Inc. (La Mascota). Ord. 13466. 2 uniformes completos (S. O. Públicas)	22.00
13487. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 3 al 10 de Marzo del 44 (Hacienda y Tesoro)	27.50	13508. José María Vásquez Díaz, Fiscal del Segundo Distrito Judicial. Gastos hechos en viaje a Panamá durante Febrero (Gobierno y Justicia)	50.00
13488. Administración de Lotes Urbanos. Gastos Menudos del 30 de Diciembre del 43 al 10 de Marzo del 44 (Hac. y Tesoro)	171.40	13509. José Pasos Díaz (End. Francisco F. Moreira). Alquiler del local de la cuadrilla de Ingeniería que trabaja en el camino de Ocu del 20 de Octubre de 1943 al 20 de Febrero de 1944 (S. O. P.)	11.25
13489. Maximino Moreno y otros. Compensaciones acordadas por la Com. Permanente de Reclamos en sesión del 15 de Febrero (Hac. y Tesoro)	171.80	13510. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (End. West India Oil Co.) Gasolina suministrada a la Sección de Caminos durante Enero y Febrero de 1944. Ord. 1891 (S. Obras Públicas)	759.20
13490. Rubén E. Abadía. Viáticos como Inspector de Inmigración a partir del 15 de Marzo de 1944 (Rel. Exteriores)	1.300.00	13511. Juan Enriquez Perez. Ord. 1835. Materiales (S. O. P.)	40.98
13491. Ministerio de Agricultura y Comercio. Cuota de la República de Panamá como miembro de la Liga de las Naciones Unidas para el Sacer y la Rehabilitación correspondiente a 1944 (Agric. y Com.)	75.00	13512. Sastrería Bazar Francés. Ord. 12760. 3 uniformes (Hac. y Tesoro)	133.50
13492. United Fruit Co. Por radiogramas transmitidos durante Diciembre de 1943 (S. y Obras Públicas)	1.750.00	13513. Checa Juncá. Por el transporte de materiales (S. O. P.)	538.65
13493. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma Allis-Chalmers Manufacturing Co. por el costo de partes de repuestos para tractores y otros costos. Ord. 945, 946 (Agricultura y Comercio)	8.00	13514. Arias y Cia. David. Ord. 1854. Materiales (S. O. P.)	59.55
13494. Luz G. de Méndez Pereira. Ord.	799.20	13515. Angela W. de Reyes. Servicios prestados a la Adm. General de Aduanas (Hacienda y Tesoro)	15.00
		13516. Horace S. Eakins. Viáticos como experto veterinario en Marzo de 1944 (A. y Comercio)	186.00

13517. Nicanor A. Villalaz. Dev. de derechos pagados (Hac. y Tesoro)	7.50	blicas. Ord. 23391	6.849.70
13518. Molino y Moreno. Res. 2647. Devolución del valor de timbres (Hacienda y Tesoro)	30.00	13537. Colector del Canal de Panamá. Ganado comprado por el Ministerio de Agricultura y Comercio. Ord. 11136, 11138	1.800.00
13519. Vicente Delgado M. Res. 2660. Devolución de depósito (Hac. y Tesoro)	100.00	13537. Colector del Canal de Panamá. Servicios de transporte. (S. O. P.)	82.50
13520. Arquimedes Broce. Res. 2618. Devolución de depósito (Hacienda y Tesoro)	15.00	13537. Colector del Canal de Panamá. 2 trenes especiales al Colegio Normal de Santiago en Enero 25 de 1944 (Educación)	100.00
13521. Julián F. Aguilera. Alimentos y hospedaje suministrados a empleados de la Sección de Ingeniería de Construcciones (S. O. Públicas)	133.50	13538. J. Medlinger y Cia. Ltda. Por un reloj de oro vendido a la Presidencia para el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (Gov. y Justicia)	195.00
13522. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago adicional hecho por intermedio del Banco Nacional a Ernesto Jiménez R., sobre 14,000 sacos de cemento Portland. Ord. 9456	647.22	13539. Banco Agro-Pecuuario e Industrial. Suministro de artículos al Hospital Sto. Tomás durante Diciembre de 1943 (S. O. Públicas)	2.046.00
13523. Roberto E. González. Res. 2652. Devolución de depósitos (Hac. y Tesoro)	12.00	13540. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Diciembre de 1943 al Min. de Hacienda y Tesoro	6.50
13524. Ministerio de Relaciones Exteriores. Para reintegrar el depósito de reparación efectuado por el Sr. Carlos Icaza a favor de S. S. Varthis y Penélope Varthis griegos (Hac. y Tesoro)	440.00	13541. Cia. de Maderas Tropicales S. A. Ord. 11914, 12122. Maderas de caoba (Hacienda y Tesoro)	327.36
13525. Charles Clement Jackson. Ord. 2653. Devolución de depósitos (Hac. y Tes.)	25.00	13542. Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 12650. Útiles de oficina (H. y Tesoro)	7.50
13526. C. Cornejo. Res. 2661. Devolución de depósitos (Hac. y Tesoro)	115.00	13543. Samuel Friedman Inc. (La Mascota). Ord. 12275. Uniformes (H. y Tesoro)	53.00
13527. Cia. Dulcideo González N., S. A. Trabajos ejecutados en el Dispensario del Hospital Sto. Tomás	9.483.00	13543. Samuel Friedman Inc. (La Mascota). Ord. 12804. 3 uniformes de kaki (Hacienda y Tesoro)	34.50
13528. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos Menudos del 1 al 20 de Enero de 1944 (Agric. y Comercio)	764.18	13544. The Star y Herald Co. Por su Aviso "Impuesto de Inmuebles" publicado el 16, 19, 20 y 23 de Febrero de 1944 (Hacienda y Tesoro)	19.20
13528. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Viáticos durante el 21 y el 31 de Diciembre de 1943 (Agric. y Comercio)	235.90	13544. The Star y Herald Co. Por su aviso "Administración de Lotes Urbanos" publicado el 18, 20, 22, 24 y 26 de Febrero de 1944	36.00
13529. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía hasta el 10 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	116.11	13545. Cia. de Transportes Chiricana. Transporte de Panamá a David a varios detenidos (Gov. y Justicia)	30.00
13529. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía hasta el 10 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	200.83	13546. Manuel Cambra. Por 2000 lbs. de pescado a 0.20 la libra y 160 a 0.25 suministrado al Hospital Santo Tomás (Salubridad y Obras Públicas)	440.00
13529. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos de la Intendencia General hasta el 10 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	80.00	13547. Cia. Real Holandesa de Aviación. Transporte de correos aéreos por los meses de Enero a Septiembre de 1943 (Gobierno y Justicia)	129.67
13530. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gastos Menudos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante Enero a Marzo de 1944	662.45	13547. Cia. Real Holandesa de Aviación. Transporte de correos aéreos por los meses de Octubre a Diciembre de 1943 (Gobierno y Justicia)	62.13
13531. Marcos Achurra. Ord. 13880. Materiales (S. O. P.)	600.00	13548. Chock y Cia. (End. Banco Nacional). Pasajes suministrados a varios agentes de la Policía Nacional y 1 detenido (Gov. y Justicia)	36.90
13532. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio mensual al Cuerpo de Bomberos de Panamá, Colón, Bocas del Toro y Banda de Música del Cuerpo de Panamá	9.222.50	13548. Santos González (End. Banco Nacional). Por 402 raciones a los presos del Juzgado del Cto. de Herrera y Adm. Provincial de Rentas Internas durante la 2a. quincena de Febrero de 1944 (Gov. y Justicia)	201.00
13533. Martín Wunderlich Co. Okes Construction Co. Ord. 1826, 1831, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900. Materiales y equipo para la conservación de caminos (S. O. P.)	7.474.13	13548. Carlos E. Carrasquilla (End. B. Nacional). Por 157 raciones a los presos de la Cárcel Pública de Los Santos durante la 2a. quincena de Febrero de 1944 (Gov. y Justicia)	5.95
13534. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos durante Febrero de 1944 hasta el 3 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	198.17	13549. Cecilio G. Sterling. Servicios prestados al carro del Gobernador de Colón (G. y Justicia)	4.60
13535. J. M. Moreno H., Inspector Provincial de Educación de Colón. Gastos Menudos del 28 desde el 28 de Septiembre del 43 al 24 de Febrero de 1944 (Educación)	24.70	13550. Banco Agro-Pecuuario e Industrial. Suministro de artículos al Retiro de Matías Hernández (S. O. P.)	2.143.00
13536. Gustavo A. Amador. Almuerzos suministrados a los 6 jurados y al Magistrado Sustanciador (Gov. y Justicia)	39.00	13551. Abel Gómez Juez 2do. del Circuito. Transporte de detenidos y testigos (G. y Justicia)	35.00
13537. Colector del Canal de Panamá. Servicios prestados al Ministerio de Gobierno y Justicia	373.61	13552. Alfredo Bassan (Transportes La Voz del Pueblo). Transporte de varias personas (S. O. P.)	40.00
Materiales y servicios prestados al Ministerio de Hacienda y Tesoro. Ord. 12415	3.073.52	13553. Taller Panamericano de Copias de Planos. Ord. 11841, 11832, 11833, 11834, 11835. Copias (S. O. P.)	99.10
13537. Colector del Canal de Panamá. Tratamientos médicos, servicios y materiales al Ministerio de Salubridad y Obras Pú-		13554. Auto Servicio S. A. Ord. 12169, 12131, 12810, 12809, 13083, 12067. Llantas y tubos (S. O. P.)	437.72

13555. Escolástico Fernández (End. Erasmo Cabeza B.) Por pintar la iglesia de Capira (S. O. P.)	795.26	trucciones durante Enero de 1944. S. y O. Públicas.	212.19
Marzo 17		13564. Arias y Cía. David. Materiales suministrados a Diseños y Construcciones durante Enero de 1944. S. y O. P.	342.90
13556. Alumbrado y gastos Menudos de Oficinas del Telégrafo. Febrero de 1944 ..	164.50	13564. Arias y Cía. David. Servicio de alumbrado a las poblaciones de Bajo Boquete y Lino durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas.	409.00
13557. Alquileres de locales del Telégrafo. Febrero de 1944	588.50	13565. C. González Revilla y Hno. Servicios de alumbrado eléctrico a la población de Dolega durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas.	150.00
13558. Becados en el exterior por el Ministerio de Agric. y Comercio. Abril, Mayo y Junio de 1944	2.250.00	13565. C. González Revilla y Hno. Por servicios prestados a la Unión Sanitaria. S. y O. Públicas.	7.50
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Por pasajes de Coiba y Panamá. G. y Justicia	310.00	13565. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado a la ciudad de David durante Febrero de 1944. S. y O. P.	887.04
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Por pasajes de Coiba a Panamá. G. y Justicia	35.00	13566. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. S. y O. P.	847.58
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Por pasajes de Coiba a Panamá. G. y Justicia	150.00	13566. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. S. y O. P.	2.21
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Por pasajes de Coiba a Pedregal. G. y Justicia	10.00	13566. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. S. y O. P.	60.00
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Por pasajes de Panamá a Buenaventura. G. y Justicia	60.00	13566. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. S. y O. P.	2.96
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. A. y Comercio	2.96	13566. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. A. y Comercio	57.50
13559. Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. A. y Comercio	57.50	13567. Sergio Henríquez. Indemnización por daños causados en su propiedad con motivo de trabajos de regadío. A. y Comercio	936.00
13560. Cía. Universal de Ventas. Ord. 12723. Mercancías. G. y Justicia	70.00	12410. 1 arco soldador eléctrico. A. y Comercio	35.00
13560. Cía. Universal de Ventas. Ord. 13786. Mercancías. G. y Justicia	50.00	13568. Cardoze y Lindo, S. A. Ord. 12389. 1 arco soldador eléctrico. A. y Comercio	1.500.00
13561. Alcides Rodríguez. Endosada a Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro durante 2 horas. G. y Justicia	20.50	12389. 1 balanza de plataforma con ruedas. A. y Comercio	90.00
13561. Higinio Hoyos. Endosada a Emilia U. de Ponce. Servicios prestados como Perito. G. y Justicia	5.00	13569. Mónica Henríquez. Indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	20.00
13561. Higinio Hoyos. Endosada a Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro durante 2 horas. G. y Justicia	5.50	13570. Eulalio Cigarruista. Indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	275.50
13562. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de Panamá a Mensabé. S. y O. P.	528.00	13571. Pantaleón Cigarruista. Indemnización por daños causados con motivo de trabajos de regadío. A. y Comercio	402.10
13562. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de Panamá a Chitré. S. y O. P.	5'00.00	13572. Trinidad Cigarruista. En concepto de indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	215.95
13562. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de Panamá a Mensabé. S. y O. P.	2.00	13573. Jeremías Vázquez. Indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	219.40
13562. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de Panamá a Mensabé. S. y O. P.	620.00	13574. Florentino Salado. Indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	49.75
13562. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de Panamá a Chiriquí. S. y O. P.	20.07	13575. Manuel Robles. Indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	533.50
13562. Waldo Suárez. Flete de Panamá a Chiriquí. S. y O. P.	75.00	13576. Silverio Vázquez. Indemnización por daños causados con motivo de los trabajos de regadío. A. y Comercio	1.217.00
13563. United Fruit Co. Servicios prestados al Min. de H. y Tesoro.	109.79	13577. Aida Illueca A. Ord. 13591. 1 esterilizadora eléctrica. S. y O. P.	40.00
Enero 17		13578. Cía. Naviera Laffargue, S. A. Flete de Panamá a La Palma. G. y Justicia ..	1.00
13563. United Fruit Co. Alquiler de carro motor durante Diciembre de 1943. H. y Tesoro	13.80	13579. Alquiler de Local Control de Empresas de Utilidad Pública. Febrero de 1944 ..	80.00
13563. United Fruit Co. Material suministrado durante Diciembre y Enero. H. y Tesoro	57.87	13580. Farmacia Preciado. Ord. 13602, 13794. Medicinas. G. y Justicia	6.50
13563. United Fruit Co. Reparación a la Lancha República. H. y Tesoro	29.12	13581. Almacén 25 Centavos. Ord. 13898. Mercancías. G. y Justicia	13.50
13563. United Fruit Co. Reparaciones a los faros del Pto. de Bocas del Toro. H. y Tesoro	25.01	13582. Lawrence S. Malowan. Servicios prestados en investigaciones judiciales. G. y Justicia	36.00
13563. United Fruit Co. Servicios prestados al Min. de H. y Tesoro	75.23	13583. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Tomás Corcorán de Panamá a San José de ida y regreso. H. y Tesoro ..	40.50
13563. United Fruit Co. Flete de Coión a Bocas del Toro. H. y Tesoro	27.34	13583. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Laurentino Arjona de Minea-	
13563. United Fruit Co. Valor de 4 tambores de Aceite Diesel durante Septiembre de 1943 para la Planta de Bocas. S. y Obras Públicas	13.25		
13564. Arias y Cía. David. Gasolina, aceite y servicios prestados a Diseños y Cons-			

polis a Panamá. Educación	230.40	Públicas.	408.00
13584. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos del Ramo de Correos y Telecom. del 2 de Febrero al 4 de Marzo de 1944. G. y Justicia	196.22	13600. Amado y Cia., S. A. Ord. 1684. Materiales. S. y O. P.	840.50
13585. Imprenta Nacional. Juan de la C. Tuñón. Gastos Menudos de Noviembre 8 a Marzo 9 de 1944. Educación	63.14	13601. J. W. Farrel, Plomería Panamá Instalación sanitaria en el edificio de choferes del Hospital Santo Tomás. S. y O. P.	530.00
13586. Administración General de Aduanas. Gastos Menudos del 29 de Febrero y el 14 de Marzo de 1944. H. y Tesoro.	184.75	13602. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Luz eléctrica suministrada a la oficina y residencia de empleados de la Inspección del Pto. y Jefatura del Resguardo Nacional durante el mes que terminó el 15 de Noviembre de 1943. S. y O. P.	25.20
13587. Virgilio E. Pinzón C. Gastos Menudos de la Com. Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica durante la primera quincena de Enero de 1944. R. Exteriores.	2.466.92	13602. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Luz eléctrica a las oficinas y residencias de varios empleados públicos durante el mes que terminó el 15 de Noviembre de 1943. S. y O. P.	10.50
13588. Administración General de Transporte y Talleres. Materiales comprados para la sección. S. y O. Públicas.	345.01	13602. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Luz eléctrica al Mercado Público de Pto. Armuelles durante el mes que terminó el 15 de Noviembre de 1943. S. y O. P.	14.30
13588. Administración General de Transporte y Talleres. Materiales comprados para la sección. S. y O. P.	261.63	13602. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Luz eléctrica a la oficina de Correos y Telégrafos durante el mes que terminó el 15 de Noviembre de 1943. S. y O. P.	3.30
13589. Pan Pacific Construction Corporation. Trabajos ejecutados al Min. de S. y O. Públicas.	31.410.00	13603. Cia. de Elevadores Otis. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros del Palacio Nacional durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas	20.00
13590. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional al Secretario de la Legación de Panamá en Lima, para la compra de sementales. A. y Comercio.	6.999.00	13604. West India Oil Co., S. Anónima. Ord. 13485. Lubricantes. S. y O. P.	163.66
Marzo 18		13604. West India Oil Co., S. Anónima. Artículos suministrados al Min. de S. y O. P. (Retiro de Matías Hernández)	225.00
13591. Víctor M. Chaason, Ecónomo. Gastos efectuados durante la primera quincena de Marzo de 1944, del fondo de suministros cárceles. G. y Justicia	2.391.14	13605. Hospital Santo Tomás (Fondo Rotativo). Gastos Menudos del 21 al 29 de Febrero de 1944. S. y O. P.	8.612.88
13592. Cia. para Servicios de Oficina. S. A. Ord. 13664, 13846, 13773, 13336, 13273, 13113, 13170, 13346, 13732. Útiles de Oficina. H. y Tesoro.	399.25	13606. Narciso Garay, Embajador de Panamá en Quito. Diferencia de los gastos de representación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Quito durante 20 días de Marzo y el mes de Abril de 1944. R. Exteriores	166.66
13592. Cia. para Servicios de Oficina. S. A. Ord. 13628. Materiales. H. y Tesoro.	21.00	13607. Rosario Cárdenas (Caja Menuda de la Contraloría). Gastos Menudos desde el 8 de Marzo de 1944 hasta el 14 de Marzo de 1944. H. y Tesoro.	69.25
13593. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de H. y Tesoro durante Febrero de 1944. H. y Tesoro.	10.30	13608. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 105260. Valor giro de Glasco Products Co. de Chicago, Illinois, a cargo de S. y O. Públicas, por 16 cajas de frascos vacíos. Ord. 7857.	373.98
13593. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Administración General de Aduanas durante Febrero de 1944. H. y Tesoro.	2.95	(Continuará)	
13593. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Administración de Sellos Fiscales durante Febrero de 1944. H. y Tesoro.	0.60		
13593. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Contraloría General durante Febrero de 1944. H. y Tesoro.	6.30		
13593. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de H. y Tesoro durante Febrero de 1944. H. y Tesoro.	6.50		
13594. Germán López. Alquiler de 25 máquinas de escribir para los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios durante Febrero de 1944. Educación	37.50		
13595. Cia. George See, S. A. Res. 2654. Devolución de Impuesto Comercial. H. y Tesoro.	105.57		
13596. Farmacia Preciado. Ord. 13012. Medicinas. Educación	10.00		
13597. Cardoze y Lindo. S. A. Ord. 12618. Materiales. S. y O. Públicas.	31.00		
13598. Octavio Valencia. Ord. 13183. 18 escobas. S. y O. P.	10.80		
13599. Amado Hernández. Endosado a Ramón González Revilla. Materiales suministrados en la construcción de la cerca del Hospital J. D. Obaldía de David. S. y Obras			

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

- de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de junio de 1944.
- As. 823. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 238 de 30 de julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Sánchez, domiciliado en Alanje, Provincia de Chiriquí.
- As. 824. Resuelto del Ministerio de Agricultura y Comercio, del 29 de mayo de 1944, el cual se refiere al Certificado Nº 390 de registro de Marca de Fábrica, de 26 de agosto de 1943, de la sociedad R. M. Hollingshead Corporation, domiciliada en la ciudad de Camden, N. J., E. U. de A.
- As. 825. Resuelto del Ministerio de Agricultura y Comercio, del 25 de mayo de 1944, el cual se refiere al Certificado Nº 391 de registro de Marca de Fábrica, de 26 de agosto de 1943, de la sociedad R. M. Hollingshead Corporation, domiciliada en la ciudad de Camden, N. J., E. U. de A.
- As. 826. Patente Profesional Nº 540 de 2 de junio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Fausto Segura G., domiciliado en Vista Hermosa, Sabanas de esta ciudad.
- As. 827. Diligencia de fianza extendida el 12 de junio de 1944, en el Despacho del Juzgado 19 del circuito

de Panamá, por la cual Theodore Alexander Lyma Young constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Sección de Colón, a favor de Juana Lyma Young y Daniel Ballén, para garantizar posibles perjuicios con motivo de una acción de secuestro propuesta por él contra dichos señores.

As. 828. Escritura N° 1050 de 9 de junio de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Esteban Ortega Muñoz segrega dos lotes de terreno de su finca N° 7155 de la Sección de Panamá, y los vende a J. M. Berrocal S. A.

As. 829. Escritura N° 350 de 12 de junio de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Eugenia Bowen vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Mariano Villalta Cortada, quien la hipoteca a la Caja de Ahorros para garantizar el pago de un préstamo.

As. 830. Escritura N° 945 de 19 de mayo de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Elsa Licia Paredes de Mc Kay dos lotes de terreno en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 831. Escritura N° 26 de 31 de mayo de 1944, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual la sociedad Carl Friese y Cia. vende a Federico Matthew James un lote de terreno en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 823. Escritura N° 1262 de 20 de junio de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Isabel Díaz de Jiménez cancela hipoteca constituida por Josefina Peñalba.

As. 833. Escritura N° 1063 de 8 de junio de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Pastora Avila un lote de terreno situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 834. Escritura N° 1263 de 24 de noviembre de 1939, de la Notaría 2ª, por la cual Isabel Díaz de Jiménez vende a Serafina Peñalba un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad, y ésta constituye hipoteca a favor de la vendedora.

As. 835. Escritura N° 523 de 12 de junio de 1944, de la Notaría 2ª, por la cual Francisco Antonio Bonilla vende un lote de terreno situado en El Valle, Provincia de Coclé, a Inocencio Pérez.

As. 836. Telegrama de ayer, del Juez Municipal de Chitré, por el cual comunica que ha decretado secuestro sobre una casa de propiedad de Manuela Calderón de Batista, ubicada en La Arena, y a petición de Tomás Avila.

As. 837. Escritura N° 85 de 11 de febrero de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Luis Antonio Cruz.

As. 838. Escritura N° 721 de 28 de agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Dolores Sosa de Paredes y Dolores Paredes Sosa de Boyd se dividen la finca N° 1159 de la Sección de Panamá; Ana Teresa Sosa de Arosemena y Dolores Paredes Sosa de Boyd celebran una permuta y Dolores Sosa de Paredes vende a Dolores Paredes Sosa de Boyd una finca.

As. 839. Escritura N° 1051 de 9 de junio de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Aminta Emilia Brin de Navarro vende una finca de su propiedad a Rosaura Zamora.

As. 840. Escritura N° 5 de 24 de abril de 1944, del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, E. U. de A., por la cual Frank Kinsman confiere poder general a Anson Gerald Kinsman.

As. 841. Escritura N° 1074 de 13 de junio de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 395 del Tomo número 32.

As. 842. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3853 de 23 de mayo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Inés Sabino de Matteo, domiciliada en esta ciudad.

As. 843. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3892 de 5 de junio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Marcelina Charris, domiciliada en esta ciudad.

As. 844. Escritura N° 517 de 10 de junio de 1944, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca a Nicolás Avila y otros.

As. 845. Escritura N° 518 de 10 de junio de 1944, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca a Josefa Avila y Dolores Avila.

As. 846. Oficio N° 79 de 5 de junio de 1944, del Juez Municipal de La Chorrera, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Felipe O. Pérez sobre una finca de la Sección de Coclé, para garantizar la excarcelación de Pablo Rothdancourt.

As. 847. Oficio N° 869 de 12 de junio de 1944, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Fe-

lipe Octavio Pérez para garantizar la excarcelación de José Elías Vásquez y otros.

As. 848. Oficio N° 995 de 3 de mayo de 1944, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Zoila Crisálida de Icaza para garantizar la excarcelación de Nicolás Valdés.

As. 849. Oficio N° 3023 de 10 de diciembre de 1943, del Juzgado 5º del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Zoila Crisálida de Icaza para garantizar la excarcelación de Delfin Montes.

As. 850. Escritura N° 1057 de 7 de junio de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Marcela Jiménez de Orillac vende un lote de terreno a León Alfonso Brown y Noemi Estelin Brown.

As. 851. Escritura N° 1087 de 13 de junio de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Isabel Díaz de Jiménez vende a Rita Hoywood un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 852. Escritura N° 1082 de 12 de junio de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Antonio Jiménez y señora, dan en arrendamiento una parcela de terreno a la sociedad Castro y Guardia, que por esta misma Escritura se constituye.

As. 853. Escritura N° 864 de 12 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Matilde Arango de la Guardia vende un lote de terreno a Alberto Robinson Beckford, quien declara la construcción de dos casas.

As. 854. Escritura N° 1076 de 13 de junio de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Ana Tason vende a Emeina González Revilla de Ortega una finca situada en la Provincia de Chiriquí.

As. 855. Escritura N° 1696 de 22 de noviembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Victoria Barnes y Annetta Lanee de Tomlinson venden a Ruth Francis Worrell de Blackett y Angela Blackett de Peters un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 856. Escritura N° 1089 de 13 de junio de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Isabel Vásquez vende a José Domingo Soto una finca en Las Sabanas de esta ciudad; y el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca.

As. 857. Escritura N° 1071 de 12 de junio de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Alfredo Bassan vende a Luis Antonio Barletta una estación de expendio de gasolina y 14 vehículos.

As. 858. Escritura N° 522 de 12 de junio de 1944, de la Notaría 2ª, por la cual Inocencio Pérez vende a Ana Salomé Herazo de Quintero un lote de terreno situado en Matías Hernández, Sabanas de esta ciudad.

As. 859. Escritura N° 127 de 7 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Tulia María Suárez Borna y otros un lote de terreno en la población de Antón.

As. 860. Escritura N° 1063 de 10 de junio de 1944, de la Notaría 1ª, por la cual Hilda Isabel Lastra y otros venden una finca a Luis Antonio Guerra.

RUBEN DARIO CORDOBA,

Sub Registrador General, encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos inscritos en la Sección de la Propiedad, Provincias de Panamá y Colón, durante la semana comprendida del 5 al 10 de Junio de 1944.

PROVINCIA DE PANAMA:

Alicia Rankin de Mastellari vende a Claudio Zacarías Harrison la finca 4416 folio 258 del Tomo 98 por la suma de 2.000.

El Gobierno Nacional vende a Félix Augusto Ehrman la finca 13.140 folio 404 del Tomo 364 por la suma de B. 288 y éste a la vez la vende a Eduardo Evangelista Thomas por la suma de B. 410.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 8848 folio 434 del Tomo 274 de una superficie de 1.123 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados, vendido a Agustina García por la suma de B. 742. Finca 16.625 folio 104 del Tomo 419.

Lote de terreno situado en Juan Díaz, que formó parte de la finca 13.476 folio 166 del Tomo 374 de una superficie de 5 hectáreas 6.767 metros cuadrados, vendido a Edward Joseph Brady y Walter George Laurie por la suma de B. 2.400. Finca 16.623 folio 286 del Tomo 417.

Resto: 64 Hts. 3233 metros cuadrados.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del Tomo 78 de una superficie de 5 hectáreas 1850 metros cuadrados, vendido a Francisco Moreno Duarte por la suma de B. 144. Finca 16.627 folio 292 del Tomo 417. Resto: 1572 Hts. 2092 metros cuadrados. Mismo valor.

Ramón Vega Vega reúne las fincas 15.889 folio 306 del Tomo 408 y la 16058 folio 50 del Tomo 414, para formar la finca 16.626 folio 402 del Tomo 418 la cual queda con una superficie de 663 metros cuadrados, con valor de B. 1.293.

Lote de terreno situado en Bella Vista, que formó parte de la finca 16.626 folio 402 del Tomo 418, de una superficie de 363 o sea toda la finca, y no un lote como por error se dice, vendida a Lyly Augusta Rutherford de Fice por la suma de B. 7.298.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7795 folio 404 del Tomo 249, de una superficie de 795 metros cuadrados vendido a Eduardo Evangelista Thomas y Ana María Fossati de Thomas por la suma de B. 1.789. Finca 16.628 folio 112 del Tomo 420. Resto: 3 Hcts. 58 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, 34 centímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 300 metros cuadrados, vendido a Rosa Calé de Alemán por la suma de B. 600 y declara mejoras que consisten en una casa de un solo piso, de paredes de bloques, techo de tejas y piso de mosaicos con un valor de B. 6.350. Finca 16.624 folio 104 del Tomo 420.

Delia Arias de Wise vende a Horacio Fábrega la finca 2493 folio 460 del Tomo 43 por la suma de B. 15.00.

Shaik Abdul Kader declara mejoras sobre la finca 15.644 folio 150 del Tomo 404 que consisten en una casa de un piso, de madera y techo de hierro acanalado con un valor de B. 800 y la vende a Francisca Riloba por B. 1.800.

José Guillermo Casis vende a Ana María Fossati de Thomas la finca 15.718 folio 62 del Tomo 408.

Paul Rammick Brakney vende a Mercedes Arrocha de Cornejo la finca 15.637 folio 400 del Tomo 401 por la suma de B. 9.

Juan Durán Maristany vende a Nusen Ezwark la finca 13.042 folio 290 del Tomo 364 por la suma de B. 15.000.

Lote de terreno situado en San Francisco de la Calcuta, que formó parte de la finca 7549 folio 270 del Tomo 247 de una superficie de 1.000 metros cuadrados adjudicado a título gratuito a Hermelinda Gudíño de Gómez y ésta declara mejoras que consisten en una casa de madera, de un piso y techo de hierro acanalado con un valor de B. 700. Finca 16.633 folio 116 del Tomo 419. Resto: 4 hectáreas, 3796 metros cuadrados, 8.075 centímetros cuadrados.

Fabián Vilarde vende a Lorenzo Hincapié la finca 12.664 folio 18 del Tomo 360 por la suma de B. 5.000.

Alfredo Orillac Arango vende a Nick Neil las siguientes fincas:

- a) Finca 12.383 folio 218 del Tomo 353 por la suma de B. 4.537.50;
- b) Finca 12.385 folio 222 del Tomo 353 por la suma de B. 3.797.50; y
- c) Finca 12.373 folio 198 del Tomo 353 por la suma de B. 2.400.

Leovigilda Poveda vende a Manuel González Pérez la finca 10.995 folio 406 del Tomo 329 por la suma de B. 3.050.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte

de la finca 15.472 folio 188 del Tomo 400 de una superficie de 337 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, vendido a Amy Leslie por la suma de B. 555. Finca 16.632 folio 118 del Tomo 420. Resto: 5.672 metros cuadrados 952 centímetros cuadrados; mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Lucha Franco, Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 15.713 folio 260 del Tomo 405 de una superficie de 2.535 metros cuadrados vendido a Carlos Julio, y Carlos Alberto Quijano Perigault por la suma de B. 1. Finca 16.631 folio 298 del Tomo 417. Resto libre: 8 Hets. 3590 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del Tomo 78 de una superficie de 1.000 metros cuadrados vendido a Manuel Navarro Flores por la suma de B. 50. Finca 16.629 folio 110 del Tomo 419.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 1.336 metros cuadrados vendido a Lydia Burgos Correa por la suma de B. 3.006. Finca 16.630 folio 408 del Tomo 418.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 16.533 folio 466 del Tomo 415 de una superficie de 8.500 metros cuadrados vendido a Dora Newsam de Dorati por la suma de B. 150. Finca 16.634 folio 414 del Tomo 418. Resto libre: 4.250 metros cuadrados, con valor de B. 150.

Lote de terreno situado en Paitilla, Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 15.686 folio 14 del Tomo 408 de una superficie de 556 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados segregado por Otilia Arosemena de Tejeira para formar la finca 16.635 folio 304 del Tomo 417, y le da un valor de B. 975 y luego lo vende a Cecilia Plicet de Berard por la suma de B. 9.825, habiendo la vendedora primero declarado mejoras que consisten en una casa de un solo piso, paredes de bloques, y techo de tejas de arcilla con un valor de B. 8.850. El resto libre queda con una superficie de 2.143 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y con valor de B. 2.805.

David Monteriore Toledano vende a Lionel Levy Toledano la finca 7473 folio 436 del Tomo 243 por la suma de B. 2.200.

William Wolford Sullivan vende a Eduardo Napoleón Ferro la finca 13631 folio 102 del Tomo 365 por la suma de B. 6.400.

Angel Manga Gomez vende a Luis Suárez Rangel la finca 8445 folio 180 del Tomo 265 por la suma de B. 1.500.

Zephania Clarke declara mejoras sobre la finca 13.270 folio 246 del Tomo 370 que consisten en una casa de madera, de un piso y techo de hierro acanalado con un valor de B. 4.000.

Julio Antonio Ramos y José Gregorio Duque Jaén venden a Jorge Luis Alfaro y José Antonio Remón la finca 775 folio 292 del Tomo 308 por la suma de B. 7.000.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 8.750 metros cuadrados vendido a Louis Martinz por la suma de B. 7.875. Finca 16.637 folio 122 del Tomo 419. Resto: 71 Hets. 3494 metros cuadrados, 6291 centímetros cuadrados.

Dos lotes de terreno situados en La Chorrera que formaron parte de la finca 1893 folio 182 del Tomo 35 de una superficie de 1.000 metros cuadrados cada uno, vendidos a Gerardo Medina por la suma de B. 10 cada uno. Fincas 16.636 folio 420 y finca 16.638 folio 420 del Tomo 418.

Julio Antonio Ramos vende a Josefa María Molto de Ramos la finca 11.568 folio 302 del Tomo 342 por la suma de B. 1.000.

Rita Saa de Figueroa y Sara Figueroa de Lassen venden a Melda Pervey de Williams las fincas 13.386 folio 476 del Tomo 370 por la suma de B. 1.750 y la finca 15.468 folio 178 del Tomo 400 por la suma de B. 875.

En remate verificado le fue adjudicada a Francisco Alejandro Chu las 5 onces avas parte de la finca 1079 folio 10 del Tomo 22 perteneciente a los menores Julio, Angela, Rosa, Sofia y Eloy Cu avaluada en la suma de B. 5.500.

Lote de terreno situado en Juan Díaz que formó parte de la finca 924 folio 344 del Tomo 14 de una superficie de 635 metros cuadrados vendido a Linda Archibald de Hule por la suma de B. 925. Finca 16.639 folio 310 del Tomo 417.

Lote de terreno situado en Juan Díaz que formó parte de la finca 13476 folio 166 del Tomo 374 de una superficie de 1 Hct. 7.568 metros cuadrados vendido a Antonio Eduardo Huff por la suma de B. 527. Finca 16.640 folio 130 del Tomo 420. Resto: 62 Hectáreas, 5.665 metros cuadrados; mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz, que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del Tomo 391 de una superficie de 1.000 metros cuadrados vendido a Felipe Castillo por la suma de B. 55. Finca 16.644 folio 136 del Tomo 420. Resto: 9107 Hcts. 6285 metros cuadrados; 860 centímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 525 metros cuadrados vendida a Mata Paul por la suma de B. 525. Finca 16.642 folio 426 del Tomo 418.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 583 metros cuadrados vendido a Tomás Gehmino por la suma de B. 1.837.66. Finca 16.641 folio 128 Tomo 419.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 583 metros cuadrados vendido a Vicente Milani por la suma de B. 1.837.66. Finca 16.643 folio 316 del Tomo 417. Resto libre: 71 Hcts. 1803 metros cuadrados, 3 centímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Juan Díaz que formó parte de la finca 924 folio 344 del Tomo 14, de una superficie de 919 metros cuadrados vendido a Herota Clarke de Watson y Alicia Luisa Archibald de Watson por la suma de B. 1.378. Finca 16.645 folio 134 del Tomo 419. Resto: 24.321 metros cuadrados, con valor de B. 3.000.

Manuela Aguilar de Domenech vende a Francisco Clement Pérez la finca 7178 folio 346 del Tomo 238 por la suma de B. 6.500.

Juan Martínez Coll vende a Víctor Nelson Julia la finca 8456 folio 188 del Tomo 264 por la suma de B. 9.000.

Juan Saucedo y Corrales vende a la Cía. Lefevre, S. A., las fincas 16.005 folio 188 del Tomo 409 y la finca 16.040 folio 238 del Tomo 410 por las sumas de B. 2.363 y B. 2.262 respectivamente y dicha Cía. las incorpora en la finca 7760 folio 284 Tomo 250 la cual queda con una superficie de 71 hectáreas, 3.553 metros cuadrados, 6.291 decímetros cuadrados, 3 centímetros cuadrados; y el mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 16.597 folio 62 del Tomo 419 de una superficie de 440 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, segregado por su dueño para formar la finca 16.647 folio 324 del Tomo 417, la cual queda con un valor de B. 850. Finca 16.647 folio 324 del Tomo 417, y James Boyd Guardia declara mejoras sobre esta finca que consisten en una casa de un solo piso, estilo chalet, de mampostería y techo de arcilla con un valor de B. 11.150 y el resto libre de la finca queda con una superficie de 1.384

metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados, con valor de B. 2.150.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 9418 Bis folio 116 del Tomo 298 de una superficie de 761 metros cuadrados vendido a Wilfredo George Lyons por la suma de B. 240. Finca 16.650 folio 438 del Tomo 418. Resto 9.524 metros cuadrados; mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 3986 folio 496 del Tomo 81 de una superficie de 604 metros cuadrados, vendido a Edna Carlota Rostrop de Moisés por la suma de B. 604. Finca 16.646 folio 432 del Tomo 418. Resto: 7.248 metros cuadrados; mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Cabo Verde, antiguo camino de Corozal, Calidonia de esta ciudad, que formó parte de la finca 16.539 folio 158 del Tomo 147, de una superficie de — decímetros cuadrados vendido a Juan Bautista Alvarado por la suma de B. 9.410 y tiene una superficie de 1.711 metros cuadrados. Finca 16.648 folio 142 del Tomo 420. Resto: 7.517 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, con un valor de B. 12.000.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 2616 folio 286 del Tomo 49 de una superficie de 330 metros cuadrados, vendido a Severino Navarro Núñez por la suma de B. 330. Finca 16.649 folio 140 del Tomo 419 y declara mejoras que consisten en una casa de madera, sobre columnas de madera y techo de zinc con un valor de B. 2.670. Resto libre: 1.639 metros cuadrados, con valor de B. 1.170.

PROVINCIA DE COLON:

Lipa Kresch vende a Elías Zakay la finca 3374 folio 498 del Tomo 381 por la suma de B. 19.500.

Lote de terreno situado en Sabanita, Distrito de Colón, que formó parte de la finca 3228 folio 452 del Tomo 371, de una superficie de 2.036 metros cuadrados vendido a Charles Cornelius Brooks por la suma de B. 514. Finca 3462 folio 366 del Tomo 402. Resto: 4 hectáreas, 4.592 metros cuadrados; mismo valor inscrito.

PROVINCIA DE PANAMA:

Lote de terreno situado en la calle Q de esta ciudad, que formó parte de la finca 7573 folio 240 del Tomo 247 de una superficie de 288 metros cuadrados, 360 centímetros cuadrados, vendido a Augustus Jacobs por la suma de B. 3.456. Finca 16.651 folio 328 del Tomo 417. Resto: 19.772 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados, 1 centímetro cuadrado.

PROVINCIA DE COLON:

El Juez Primero del Circuito de Colón, dio título de propiedad a Eleusipio Arroyo Valdés sobre una casa de un piso, de madera y techo de zinc en terreno nacional, ubicada en la población de Palenque, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón y con un valor de B. 800. Finca 3463 folio 370 del Tomo 402.

PROVINCIA DE PANAMA:

Juan, Pedro, Carlos Nicolás Brin y otros venden a Jaime Blasser la finca 3.056 folio 2 del Tomo 63 por la suma de B. 20.000.

Hermínia Peñalva de Padilla vende a Ricardo Díaz Escala la finca 9989 folio 122 del Tomo 315 por la suma de B. 3.500.

Dolores Saavedra de Chambonnet reúne sus fincas 13.143 folio 318 del Tomo 365, finca 12.278 folio 258 del Tomo 370, finca 13.370 folio 442 del Tomo 370 y la finca 13.615 folio 258 del Tomo 375, para formar la finca 16.652 folio 148 del Tomo 420 que queda con una superficie de 4.296 metros cuadrados con un valor de B. 5.000 y la vende a Luis Carlos Chambonnet por la suma de B. 5.000.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del Tomo 250, de una superficie de 1.020 metros cuadrados vendido a Mercedes González de Lee por la suma de B. 1.080. Fin-

ca 16.653 folio 146 del Tomo 419. Resto:

Iván Golac vende a Estefana Palma Garibaldo de Candanedo la finca 15.286 folio 314 del Tomo 398 por la suma de B. 8.000.

Panamá, Junio 10 de 1944.

El Jefe de la Sección,

JOSE GUERRERO G.

AVISOS Y EDICTOS

SE AVISA

A los clientes del Acueducto Nacional, que a partir del 19 de Julio próximo, deberán pagar sus cuentas en la ventanilla de uno de los Receptores de la Administración General de Rentas Internas.

G. Tapia C.,

Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

AVISO DE LICITACION

ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE DAVID.

Se notifica a los interesados que el Miércoles (26) de Julio a las nueve (9) a. m. en punto se abrirán en el Despacho del Contralor General las propuestas para la instalación del alcantarillado y acueducto en la ciudad de David.

Los planos y especificaciones pueden solicitarse en las horas de Despacho mediante depósito de B. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que en la fecha y hora expresada se abrirán en el despacho del Contralor General las propuestas para los siguientes trabajos de obras públicas:

Construcción de las caballerizas en el Cuartel de Policía Montada.

Día 7 de julio a las 9 en punto de la mañana.

Construcción del Cuartel y Cárcel de Colón.

Día 10 de julio a las 9 en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones pueden solicitarse en este despacho durante las horas hábiles. Para la licitación del Cuartel de Colón será necesario consignar B. 10.00 como depósito de los planos.

Contralor General.

Julio 6

CARLOS MARQUEZ YCAZA,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula No. 47-2222,

CERTIFICA:

Que por escritura numero quinientos setenta y cinco de hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, extendida en la Notaría a su cargo, las señoras Margarita Clare de Benedetti y Virginia Clare de González, constituyeron la sociedad colectiva de comercio denominada "Benedetti y González Limitada", con domicilio en esta ciudad.

Que el objeto de la sociedad será el ejercicio del comercio en todas sus formas.

Que la duración será de cinco años, a partir de la fecha.

Que el capital social será de diez mil balboas, aportado íntegramente en dinero efectivo, por partes iguales, por cada uno de sus miembros.

Que ambas socias tendrán la administración de la sociedad y cada una de ellas podrá usar la firma o razón social.

Dado en Panamá, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Notario Público Segundo,

C. MARQUEZ Y.

FEDERICO BOYD,

Gobernador de la Provincia,

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice "S. MARQUEZ Y", es auténtica.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador,

FEDERICO BOYD.

EDICTO NUMERO 12

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que la señora María Honorina García de Matascuso, panameña, casada y vecina de este Distrito, con residencia en el caserío de La Colorada y con cédula de identidad No. 8-2074, solicita ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del lote de terreno denominado "El Cuzco", situado en el Corregimiento de Pesé de esta jurisdicción, de una capacidad superficial de cuarenta y siete hectáreas ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (47 Hcts. 8350 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real de Pesé a La Candelaria; Sur, terreno de Santos Trejos; Este, camino real de Pesé a La Candelaria; Oeste, camino real al Pozo de la Salud.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija por treinta días hábiles el presente edicto en este Despacho y en el de la Corregiduría de Pesé y una copia del mismo se dá al interesado para que lo haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial.

Chitré, 29 de Febrero de 1944.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srco. ad hoc,

Manuel I. López.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El suscrito, Juez del Circuito de Herrera, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Mateo Hernández Ulloa iniciado por Felipe y Eufemio Hernández, en su carácter de primer y segundo albacea, respectivamente se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así: "Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Y como se observa que los documentos presentados por los peticionarios son los que exige el artículo 1616 del C. Judicial, el que firma, Juez del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta en este Juzgado la sucesión testamentaria de Mateo Hernández Ulloa, quien fué panameño, mayor, soltero, agricultor, vecino de este Distrito con residencia en El Pedregoso, Corregimiento de Pesé, desde el día cinco de Febrero del presente año en que tuvo lugar su defunción; Que de conformidad con la cláusula Octava del testamento, son sus únicos y universales herederos en la sucesión, los señores Felipe y Eufemio Hernández; Que de acuerdo con la cláusula Cuarta del testamento son albaceas primero y segundo, en su orden, los señores Felipe y Eufemio Hernández; y, Que en atención a la cláusula Sexta del susodicho testamento, es tenedor de los bienes de la sucesión, el señor Felipe Hernández; y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan interés en él; Que se fije y publique de conformidad con la Ley el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial; y, que para los efectos de la recaudación del impuesto sobre mortuorias se tenga como parte en el juicio al señor Administrador Provincial de Rentas Internas.

"Con los cargos de ley y para los efectos a que se contrae el mandato que se le otorga, téngase al abogado en ejercicio de esta localidad señor José Isabel Collado como apoderado especial de Felipe y Eufemio Hernández.—Anótese la entrada y cópiese el poder.—Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Ramón A. Castellero C., Juez del Circuito de Herrera.—(fdo.) J. M. Pérez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en la Sala de la

Secretaría del Tribunal, hoy once de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el término de treinta (30) días, para todo el que se crea tener derecho en la sucesión lo haga valer oportunamente y copias de él se entregan al interesado para su publicación en el periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

El Juez,

RAMON A. CASTILLERO C.

El Secretario ad int.,

Juan de Dios Vásquez P.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 54

El suscrito Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que Leopoldo Flores, varón, mayor, cedulao 31-476 y su esposa Delfina Bisnete, mujer, de oficios domésticos, panameños ambos y vecinos de este Distrito, con residencia en Los Hatillos del Corregimiento de Pesé, solicitan ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del lote de terreno denominado "EL PITAL" ubicado en Pesé de esta jurisdicción con una superficie de cuarenta hectáreas siete mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (40 Hts. 7984 m2), dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Francisco Vásquez y Salvador Marciaga; Sur, terreno de Miguel Flores, Elisa Breña e Hipólito Sandoval; Este, terreno de Félix Trejos, y Oeste, con las propiedades de Chindo Falcón y Luis Guerra.

Y para el debido cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Corregiduría de Pesé y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o un periódico diario de esta localidad o de la capital de la República.

Chitré, 25 de Noviembre de 1943.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

GUILLELMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío ad hoc,

Manuel I. López.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Henry Hugh Hollingsworth cuya apertura ha solicitado el señor Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, para que se le adjudique sus bienes al Municipio que representa; ha recaído el auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

De lo actuado resulta, por documentos que obran a fojas cinco, que el día trece de Enero del año de mil novecientos treinta y nueve murió en esta ciudad, Henry Hugh Hollingsworth.

A fojas diez y ocho, aparece el instrumento público consistente en la Escritura Número Sesenta y Dos de fecha diez y ocho del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho, por la cual instituye herederos de sus bienes, a sus hijos legítimos Ivan Hoe Hollingsworth, Elvira Hollingsworth, Samuel Hollingsworth, James Ashton Hollingsworth, Sidney Hollingsworth y Henry Hugh Hollingsworth Junior, y

a fojas veintiuna, aparece el edicto emplazatorio No. 8 por el cual se citaba a los mencionados herederos e interesados en la presente testamentaria, para que estuvieran a derecho a ella, los que no se han presertado, por lo cual ha llegado el momento de proceder conforme lo solicita el señor Agente del Ministerio Público y como lo manda el artículo 1553 del Código de que se viene tratando y así lo hace el que suscribe Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARANDO:

Primero: que se halla abierta la sucesión testamentaria de Henry Hugh Hollingsworth, que murió en esta

ciudad el trece de Enero de mil novecientos treinta y nueve (1939).

Segundo: Que es heredero de los bienes herenciales dejados por el causante el Municipio del Distrito de Bocas del Toro, sin perjuicio de terceros.

Tercero: Que es Albacea Testamentario el Doctor Arturo Oscar Rawlins.

Cuarto: Que comparezcan a estar a derecho en la presente testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fíjese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial y dese copia del mismo al Curador para que lo haga publicar y disciérnense las Curatelas a que hayan lugar.

Notifíquese y cópiese.—El Juez, (fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario, (fdo.) L. G. Cruz."

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles para que todo aquel que se considere con algún interés en la presente sucesión, se presente hacer valer sus derechos en el término expresado, publicándose este edicto en la "Gaceta Oficial" por tres veces consecutivas, como lo dispone el artículo 1601 ya mencionado.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto EMPLAZA a MERRILL DEERING WISH, de cuarentidós años de edad, casado, Capitán de Aviación, natural de los Estados Unidos de América y vecino de esta ciudad, con residencia en la casa de Canavaggio en la Avenida José Francisco de Ossa, a efecto de que concurra a este Tribunal a notificarse de la sentencia por medio de la cual, previa revocatoria de la sentencia absolutoria, le impone el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial la pena de Nueve Meses y Diez Días de Reclusión, como pena principal, y la accesoria del pago de las costas procesales por el delito de lesiones personales, y cuya parte resolutive es la siguiente:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Junio quince de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

En mérito de las anteriores consideraciones, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA la sentencia consultada y en su lugar CONDENA a MERRILL DEERING WISH, varón, mayor de edad, (44 años de edad), casado, capitán de aviación, natural de los Estados Unidos de Norte América, cuyo paradero se ignora, a cumplir la pena de Nueve Meses y Diez Días de Reclusión en el establecimiento de castigo que indique el Ministerio de Gobierno y Justicia y al pago de los gastos procesales.

El Juez de la causa impartirá las órdenes pertinentes para la captura del reo a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Cópiese, notifíquese y devuélvase. (fdo.) J. A. Probst.—(fdo.) Enrique D. Díaz.—(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) Gil R. Ponce.—(fdo.) Francisco A. Filós.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Srío."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por un periodo de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para que lo publique en dicho Organó por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Quinta publicación)